



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
P.D. Nº1244 de 28/06/2021
Concejal
NATALIA BAÑON HUESCA
30/01/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1129746R



PREMIOS

“CONDE DE SAN CARLOS”

A los trabajos académicos universitarios sobre Caudete

III Edición

Organiza:



M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE
Concejalía de Educación



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 747K JM23 XZ7C WU3H

BASES PREMIOS III EDICION CONDE SAN CARLOS - SEFYCU 4138314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
P.D. Nº1244 de 28/06/2021
Concejal
NATALIA BAÑON HUESCA
30/01/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1129746R

1.- OBJETO

El M. I. Ayuntamiento de Caudete crea en el año 2020 el Premio “Conde de San Carlos”, con el objetivo de premiar la excelencia académica de aquellos trabajos universitarios en sus diferentes vertientes de TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (en adelante, TFM) o TRABAJO DE FIN DE GRADO (en adelante, TFG), que bien traten exclusivamente sobre la localidad o aspectos de ella, o bien integren a la localidad en el ámbito de estudio del trabajo presentado; valorando además la innovación y el emprendimiento para promover nuestro municipio como laboratorio urbano en el que poner en práctica los conocimientos académicos adquiridos en los estudios universitarios.

Como objetivo secundario, el premio pretende fomentar e incentivar el estudio local dentro del ámbito académico a la vez que difundir el conocimiento entre la ciudadanía con fines pedagógicos y culturales.

Con el objetivo de reforzar la excelencia académica, y mantener el estudio local como fuente de investigación, se modifican para la III Edición los premios, donde únicamente se establezcan dos categorías que diferencien la temática objeto de estudio en local y en general.

2.- REQUISITOS

- Podrán participar en esta convocatoria:

- a) Titulados Universitarios en Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería (o similares), así como titulados en Grados, Máster o Doctorado de cualquier Universidad oficial del territorio del Estado Español.
- b) Los alumnos que vayan a defender sus TFG, TFM o Tesis Doctoral con anterioridad al plazo de expiración de presentación de solicitudes.

- Los trabajos habrán de estar redactados en castellano, cumplir con el objeto de las bases establecidas en el punto primero y haber obtenido una calificación académica por el Tribunal Calificador respectivo igual o superior a 8 puntos sobre un total 10.

- Los trabajos presentados no deberán estar publicados ni premiados en ningún Certamen/Beca/Concurso anterior en la geografía española a la fecha de publicación de las presentes bases.

3.- CATEGORÍA:

- a) Temática Local.
- b) Temática general.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 747K JM23 XZ7C WU3H

BASES PREMIOS III EDICION CONDE SAN CARLOS - SEFYCU 4138314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



4.- SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El solicitante deberá cumplimentar el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de las presentes bases. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Currículum Vitae.
- Copia en papel y en formato electrónico del TFG, TFM o TD.
- Certificación o expediente académico en el que ha de constar el título, así como, la identidad de su autor/a, la nota obtenida y el curso académico en el que se haya realizado; para aquellos alumnos que ya hayan titulado.
- Ficha de terceros según modelo que figura en el Anexo II de estas bases.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada del M. I. Ayuntamiento de Caudete en dos modalidades:

- a) De forma presencial, en las oficinas del SAC de la Casa Consistorial ubicada en la calle Mayor nº 2, en horario de 9.00-14.00h, de lunes a viernes.
- b) Por medios electrónicos, en la web municipal www.caudete.es

Una vez aprobadas las bases por el órgano competente del M. I. Ayuntamiento de Caudete, las mismas serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, estableciéndose como fecha tope para la presentación de solicitudes el domingo día 10 de diciembre de 2023 (inclusive).

5.- ÓRGANO EVALUADOR

Para la instrucción y resolución de la presente convocatoria se constituirá una Comisión Evaluadora designada por el M. I. Ayuntamiento de Caudete y formada por los siguientes miembros (con derecho a voto):

- Presidente: ALCALDE, o Concejal en quien delegue.
- Secretario: ARCHIVERA MUNICIPAL.
- Vocal: CONCEJAL DE EDUCACIÓN.
- Vocal: TÉCNICO MUNICIPAL DE CULTURA.





Además, el Presidente nombrará hasta un máximo de cinco miembros más, en calidad de Vocales externos, con derecho a voto, entre expertos en las materias objeto de valoración y/o con relevancia y acreditada formación, quedando excluido en este caso cualquier miembro de la Corporación.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Aplicabilidad de los trabajos.
- Exclusividad y aporte de conocimiento.
- Calidad y originalidad del trabajo.
- Relevancia de los resultados.

7.- PREMIOS

Se establece un Premio único por cada una de las categorías establecidas en la base 3:

- a) Temática Local (Trabajo Final de Máster) dotado con 600 € y galardón conmemorativo.
- b) Temática General (Trabajo Final de Grado) dotado con 400 € y galardón conmemorativo.

La Comisión Evaluadora, a su juicio, podrá otorgar extraordinariamente hasta un accésit por cada categoría, quienes únicamente tendrán galardón conmemorativo.

Los premios se financiarán con cargo al Presupuesto General del M. I. Ayuntamiento de Caudete para el año 2023.

En el supuesto de que los trabajos presentados a la convocatoria no cumplan con los méritos suficientes, la Comisión Evaluadora podrá declarar desierto los premios. Así mismo, el fallo del jurado será inapelable.

8.- INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Revisadas las solicitudes por la Secretaría de la Comisión Evaluadora, elevará informe de solicitudes presentadas, y se establece un plazo de subsanación, dado el caso, de tres días naturales a la notificación realizada. En el supuesto de que todas las solicitudes cumplan los





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
P.D. Nº1244 de 28/06/2021
Concejal
NATALIA BAÑÓN HUESCA
30/01/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1129746R

requisitos exigidos en las presentes bases se realizará una única relación de admitidos que se considerará definitiva.

La Comisión Evaluadora se reunirá para valorar los trabajos presentados. De esta reunión se levantará el acta de valoración y la propuesta de los trabajos que han de ser premiados, adoptando la concesión de los Premios.

9.- PRESENTACIÓN PÚBLICA Y ENTREGA DE PREMIOS

El M. I. Ayuntamiento de Caudete establecerá en su calendario de eventos la fecha para llevar a cabo el acto de presentación pública de los trabajos premiados y la entrega de premios.

10.- PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos premiados quedarán en poder del M. I. Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de proceder a su publicación total o parcial en el plazo de tres años, si lo juzgase oportuno.

Si el autor quisiera publicarlo en otro medio, deberá indicar que el trabajo recibió el Premio "Conde de San Carlos" en la categoría de Temática Local/General de la III Edición.

Las reediciones del trabajo premiado que pudieran hacerse en lo sucesivo, deberán especificar en lugar visible el premio obtenido.

El ejemplar depositado en el M.I. Ayuntamiento podrá ser consultado por los investigadores, tanto en el fondo local de la Biblioteca como en el Archivo.

11.- RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN

Se establece un plazo de treinta días a contar desde la entrega de premios para que los candidatos de los trabajos no premiados procedan a retirar la documentación presentada. Transcurrido este plazo, la documentación será destruida.

12.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS

Todas las responsabilidades derivadas de posibles reclamaciones de terceras personas recaerán sobre el beneficiario, quedando el M. I. Ayuntamiento de Caudete, así como la Comisión Evaluadora completamente al margen de cualquier litigio a que hubiere lugar.

13.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 747K JM23 XZ7C WU3H

BASES PREMIOS III EDICION CONDE SAN CARLOS - SEFYCU 4138314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
P.D. Nº1244 de 28/06/2021
Concejal
NATALIA BAÑÓN HUESCA
30/01/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1129746R

del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos personales contenidos en las solicitudes serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las mismas. El responsable del tratamiento es el M. I. Ayuntamiento de Caudete. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud al M. I. Ayuntamiento de Caudete, Calle Mayor nº 2, 02660, Caudete.

14.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y la propiedad material de los documentos que los integran, corresponden al autor de los mismos.

El M. I. Ayuntamiento de Caudete se reserva el derecho de conservar en su Archivo documental el trabajo premiado. Los trabajos presentados solo podrán ser revisados y estudiados por los miembros de la Comisión de Valoración con la finalidad de emitir un juicio de valor en la presente convocatoria. En ningún caso podrá sacarse copia de los documentos sin la autorización expresa del autor del trabajo.

El M. I. Ayuntamiento de Caudete podrá difundir, con fines publicitarios, los resultados de los trabajos premiados.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria de los premios supondrá la plena aceptación de las bases la presente convocatoria, correspondiendo al M. I. Ayuntamiento de Caudete su interpretación y desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 747K JM23 XZ7C WU3H

BASES PREMIOS III EDICION CONDE SAN CARLOS - SEFYCU 4138314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6